Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACIÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Recaudador, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17-93411-227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.141,39 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS(20.741,08 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SERVINFORM, S.A., con C.I.F. n° A-41050980, por un importe de **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.141,39 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.599,69 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (20.741,08 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Recaudador Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: J61TU650C3I1NU6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local FECHA 16/03/2016
J61TU650C3I1NU6